



PONT MESTRES & AUDITORES ASOCIADOS, S.A.

El presente informe anual de transparencia 2013 se da a conocer de acuerdo con el requerimiento de la Ley de Auditoría de Cuentas y el RD 1517/2011 de 31 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el Texto refundido de la LAC.

INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA PARA EL EJERCICIO CERRADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

A) FORMA JURÍDICA Y PROPIETARIOS DE LA FIRMA

Pont Mestres & Auditores Asociados, S.A. (en adelante la Firma), con NIF. A-59152561, es una sociedad anónima, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Barcelona, así como en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S-0319, y en el Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya con el número 33.

Tiene oficinas abiertas en Barcelona, Lleida y Tarragona, así como despachos operativos en Girona y Madrid.

Los Accionistas, todos ellos personas físicas, incluyen a socios auditores con mayoría en el capital social y no auditores.

La propiedad de las acciones al 31 de Diciembre de 2013 corresponde mayoritariamente a socios auditores de cuentas inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas. Su porcentaje de participación en el capital social y de los derechos de voto es del 53,91 %.

La participación en el capital social y de los derechos de voto de los socios no auditores es del 46,09 %



B) VINCULACIONES

Con independencia de las relaciones de colaboración profesional mantenidas tanto con despachos profesionales como con otros auditores de cuentas, la Firma no está vinculada a entidades o personas con las que forme una misma red.

C) ORGANOS DE GOBIERNO DE LA SOCIEDAD

La Firma está regida por la Junta General de Accionistas y un Administrador Único que a la fecha del informe es Víctor Lleyda Domingo. Asimismo, tiene establecido un Consejo Directivo de cuatro socios, elegidos entre los auditores ejercientes de la Firma, con responsabilidad en las áreas de control de calidad, formación, calidad técnica y recursos humanos, que actualmente está formado por:

- Francisco García Pérez
- Victor Lleyda Domingo
- Juan Moix Tomás
- M^a Paz Giner Gasulla

D) SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO

El sistema de control de calidad de los trabajos de auditoría está diseñado para dar una seguridad razonable de que la Firma, sus socios y el personal, cumplen con los estándares profesionales y requerimientos normativos en materia de calidad y que los informes emitidos por la Firma son los apropiados, en cada circunstancia.

Las medidas tomadas por la Dirección de la Firma para el funcionamiento del sistema de control de calidad interno se documentan por escrito en el Manual del Sistema de Control de Calidad, que está a disposición del personal y de los socios para su consulta.



El Consejo Directivo, máximo representante del Sistema de Control de Calidad y responsable del mismo, es quien establece las líneas básicas que configuran nuestra política de calidad.

El sistema de control de calidad de la Firma incluye políticas y procedimientos referidos a las áreas siguientes:

- a) Responsabilidades de liderazgo de la calidad en la Firma.
- b) Requerimientos de ética aplicables.
- c) Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos específicos.
- d) Recursos humanos.
- e) Realización de los encargos.
- f) Seguimiento.
- g) Documentación del sistema de control de calidad.

a) Responsabilidades de liderazgo de la calidad en la Firma.

El objetivo de la Firma es promover una cultura interna donde se signifique que la calidad en la realización del trabajo es primordial.

Los socios de la Firma toman las decisiones de todos los asuntos clave que afectan a la misma y a su práctica profesional y dan ejemplo para influir y potenciar de manera significativa la cultura interna de la Firma. Son los encargados y responsables de promocionar la cultura interna orientada a la calidad, con actuaciones concretas y recurrentes y comunicaciones que destaquen la importancia de las políticas y procedimientos de control de calidad de la Firma de auditoría.



b) Requerimientos de ética aplicables.

La Firma tiene establecidas políticas y procedimientos que se han diseñado para proporcionar una seguridad razonable:

- de que los socios y el personal, y en su caso, otras personas sujetas a requerimientos de independencia, cumplen los requerimientos de ética aplicables, con especial atención a los requisitos de independencia que son exigibles para desarrollar el trabajo sin que su juicio se pueda ver condicionado.
- de que se notifican los incumplimientos de los requerimientos de independencia, para permitirle adoptar las medidas adecuadas para resolver dichas situaciones.
- para reducir la amenaza de familiaridad a un nivel aceptable cuando se emplea al mismo personal de categoría superior en un encargo durante un periodo prolongado.

c) Aceptación y continuidad de clientes.

Tanto para nuevos clientes como para encargos recurrentes, la Firma lleva a cabo un proceso de admisión que cubre tanto aspectos éticos como de evaluación de riesgo profesional, estableciendo políticas y procedimientos diseñados para proporcionarle una seguridad razonable de que únicamente iniciará o continuará relaciones y encargos en los que la firma de auditoría:

- Tenga la competencia para realizar el encargo y la capacidad, incluidos el tiempo y los recursos para hacerlo;
- Pueda cumplir los requerimientos de ética aplicables; y
- No hayan riesgos potenciales que afecten a la independencia o riesgos de conflictos de intereses.



d) Recursos humanos.

La política y procedimientos de la Firma en el ámbito de los recursos humanos están dirigidos a poder prestar servicios profesionales de calidad a los clientes y encargos de auditoría, al objeto de asegurar que la asignación de personal a los trabajos, su contratación y su formación y desarrollo profesional son adecuados. Para ello los socios y el personal de la Firma deben tener las capacidades y competencia profesional adecuadas, por lo que la Firma tiene implementados procedimientos relativos a:

- Contratación.
- Formación continuada.
- Evaluaciones periódicas de personal.
- Asignación de personal a los trabajos de auditoría.

e) Realización de los encargos.

Las medidas implantadas deben garantizar que los encargos se realizan de conformidad con las normas profesionales y con los requerimientos normativos aplicables, y de que se emiten informes que son adecuados a las circunstancias. La metodología de trabajo para asegurar la calidad en su realización, abarca los siguientes aspectos:

- Planificación y evaluación de riesgos.
- Ejecución del trabajo basada en la planificación.
- Documentación del trabajo.
- Supervisión del trabajo.
- Emisión del informe atendiendo al marco normativo aplicable.



En el Manual del Sistema de Control de Calidad se establecen procedimientos relativos a:

- La resolución de consultas generadas durante la ejecución del trabajo.
- Revisión del control de calidad de los encargos.
- Criterios para la selección de revisores de control de calidad.
- Documentación de la revisión del control de calidad.
- Resolución de diferencias de opinión.
- Documentación del encargo.

f) Seguimiento.

La Firma realiza un seguimiento del cumplimiento de las políticas y de los procedimientos de control de calidad consistente en proporcionar una evaluación:

- Del cumplimiento de las normas profesionales y de los requerimientos normativos aplicables.
- De que el sistema de control de calidad ha sido adecuadamente diseñado e implementado eficazmente.
- De que se han aplicado adecuadamente las políticas y los procedimientos de la firma, de tal forma que los informes emitidos sean adecuados a las circunstancias.

El proceso de seguimiento proporciona a la Firma una seguridad razonable de que las políticas y procedimientos relativos al sistema de control de calidad son pertinentes, adecuados y operan eficazmente.

El Administrador de la Firma puede afirmar, con una seguridad razonable, que de acuerdo con su conocimiento e información disponible, el Sistema de Control de Calidad Interno ha funcionado de manera eficaz durante el ejercicio anual terminado el 31.12.2013.



Con fecha 12 de Septiembre de 2011 se recibió el informe definitivo correspondiente a las actuaciones de control de calidad interno, efectuado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en el que se incluyeron algunos requerimientos de mejora, fundamentalmente relativos a la adaptación a la nueva normativa de Control de Calidad Interno recogida en la resolución de 26 de octubre de 2011 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Atendiendo a la nueva normativa y a las sugerencias recibidas, en fecha 4 de Diciembre de 2012 se remitieron al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas los procedimientos diseñados para su incorporación al Manual de Calidad / Manual de Auditoría de la Firma, estando actualmente en curso de evaluación por parte del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

E) RELACIÓN DE LAS ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO PARA LAS QUE SE HAN REALIZADO TRABAJOS DE AUDITORIA EN EL ÚLTIMO EJERCICIO

Las entidades consideradas de interés público, definidas en el Artº 15 del TRLAC., para las que la Firma ha emitido informes de auditoría de cuentas anuales en el ejercicio 2013 relativas al ejercicio 2012, son las siguientes:

- Vall Companys, S.A.
- Compañía General de Compras Agropecuarias, S.L.U.
- Inversiones Fenec, S.L. y Sociedades Dependientes.
- Patel, S.A.U



F) PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA

La Firma aplica los siguientes procedimientos para garantizar su independencia en la ejecución de los trabajos y emisión de informes de auditoría:

- Todo el personal de la Firma, desde el momento de su incorporación y periódicamente, está informado sobre la normativa vigente en relación a esta área, con el fin de mantener una posición de absoluta independencia, integridad y objetividad.
- Cualquier miembro de la Firma tiene el deber de mantener una actitud mental que le permita expresar una opinión sin influencias que comprometan el juicio profesional, de manera que su actuación se base en los principios de integridad, objetividad y diligencia profesional.
- El cumplimiento de la política de la Firma en materia de independencia es obligatorio para todos los socios y empleados.
- Puesto que el mejor instrumento de control y gestión de los temas relacionados con la independencia es contar con profesionales formados y conocedores de los requisitos aplicables en cada situación, se tienen en cuenta las necesidades de cada profesional en función de su categoría y responsabilidades, poniendo a su disposición programas de formación y material adecuado para su formación.
- En el proceso para la aceptación y continuidad de clientes el socio del encargo debe manifestar si existe un conflicto de intereses que afecte a su independencia. Asimismo un segundo socio debe aprobar la aceptación y continuidad de cada cliente.



- Todos los socios deben firmar cada año, al inicio de cada campaña, una carta de compromiso y confidencialidad, en la que, entre otros aspectos, se confirma el cumplimiento de las políticas y procedimientos de independencia de la Firma, así como que están familiarizados y cumplen con la normativa legal en materia de independencia, para todos los clientes de auditoría de la Firma.
- El personal profesional de la Firma, rubrica y cumplimenta también al inicio de cada campaña, para todos los clientes de auditoría de la Firma, el documento de Confirmación de confidencialidad e independencia.
- Para cada encargo sujeto a la Ley de Auditoría, el equipo de trabajo asignado, incluido el socio encargado y el segundo socio revisor, confirman por escrito su independencia.
- En todos los encargos sujetos a la Ley de Auditoría, el personal del equipo de auditoría debe informar al socio encargado de cualquier variación en las circunstancias que pudieran afectar y comprometer su independencia, para que se tomen las medidas oportunas.
- Si durante la realización de un encargo sujeto a la Ley de Auditoría, el socio encargado o el segundo socio revisor, incurren en uno de los supuestos legales de incompatibilidad, tienen la obligación de comunicarlo al Consejo Directivo, que decidirá por mayoría, sin los votos de los socios afectados, asignar el encargo a otro socio no incompatible.



- En el caso de que los honorarios de un cliente de auditoría y sus entidades vinculadas, representen una proporción significativa de los ingresos anuales de la Firma, tomando la media de los últimos tres años, el socio encargado debe comunicar dicha situación al Consejo Directivo, el cual evaluará si dicha circunstancia puede suponer una amenaza a la independencia y resolverá en consecuencia, nombrando a un socio revisor de otra Firma.
- Todos los socios de auditoría están sujetos a rotación obligatoria (7 años desde el contrato inicial) que limite el número de años durante los que pueden prestar servicios de auditoría, tratándose de entidades de interés público o de sociedades cuyo importe neto de la cifra de negocios sea superior a 50 millones de euros.

También hay obligación de rotación a los 7 años para el caso de cuentas anuales consolidadas de entidades con uno de los dos requisitos mencionados anteriormente, así como para la sociedad dominante si la realiza el mismo socio. Debe transcurrir en todo caso un plazo de dos años para que dicho socio pueda volver a auditar a la entidad correspondiente.

G) INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA SEGUIDA POR LA FIRMA EN RELACIÓN CON LA FORMACIÓN CONTINUADA

Las políticas de formación de la Firma atienden a la cumplimentación de lo establecido tanto en la Ley como en el Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas a fin de que socios y profesionales reciban una formación continua para garantizar su capacidad técnica y un alto grado de competencia profesional, ya que ello redundará directamente en la calidad del servicio que se presta así como al cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.



A modo de resumen, se exponen a continuación las principales actividades formativas realizadas en el ejercicio 2013 por el equipo de auditoría tanto en el ámbito interno como de formación externa:

1) Actividades de formación interna. Dado el tamaño de nuestra Firma, tenemos una capacidad limitada de preparar e impartir los cursos que necesita nuestro personal profesional. Sin embargo, consideramos prioritaria la formación personal que realiza cada empleado con las herramientas que les facilitamos, entre otras:

- A la incorporación de los nuevos profesionales de la Firma y con independencia del nivel profesional, se les instruye y facilita:
 - Legislación vigente de auditoría y contabilidad.
 - Manual de control de calidad interno y de procedimientos de la Firma.
 - Circulares y notas internas.
 - Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales.
 - Legislación vigente en materia mercantil, laboral y fiscal.
 - Introducción al programa de auditoría utilizado por la Firma.

El objetivo de esta programación es permitir que todo el personal de auditoría obtenga y desarrolle los conocimientos necesarios en normas de auditoría, normas de contabilidad y técnicas de auditoría.

- Las Normas Técnicas de Auditoría que se van incorporando, así como las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS).



- Notas internas con información técnica que es necesario incorporar en los programas y papeles de trabajo.
- BOICAC (consultas y respuestas a cuestiones recientes), Boletines informativos y circulares del ICJCE y del CCJCC, la revista l'Auditor, Revista Técnica Tributaria, boletines del ACCID, etc.
- Documentación de acceso al ROAC.

Las actividades y herramientas de carácter interno se refuerzan con seminarios externos complementarios que requieran, tanto las actividades desarrolladas por los clientes como los escenarios económicos específicos.

2) Actividades de formación externa. Para cumplir con los requerimientos de formación, así como para incrementar la calidad de la misma, recurrimos a la selección de la formación permanente ofrecida por las corporaciones representativas de los auditores y otras entidades docentes autorizadas. En el ejercicio 2013 las principales actividades formativas realizadas por el equipo de auditoría se han concretado en:

- Título propio de entidades sin ánimo de lucro para auditores.
- Asesor Fiscal: Ley General Tributaria, IVA, ITP, I.S. Impuestos locales.
- Presentación y análisis de estados financieros.
- Curso de preparación Examen Acceso al ROAC.
- 23º Fórum del Auditor Profesional.
- Jornada sobre Novedades en Auditoria.
- XIII Jornada Técnica de Auditoria.
- Jornada de Cierre Fiscal 2013.
- Como pasar la primera auditoria.
- V Congreso Catalán de Contabilidad y Dirección.



- Novedades de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Nuevas tendencias en finanzas corporativas: Selección de inversiones.
- Guía resumida de Actualización de Balances.
- El P.G.C. actualizado.
- Jornada de los Economistas en Barcelona.
- Actualidad y novedades en materia de precios de transferencia y operaciones vinculadas.

Por tanto, hemos atendido a la normativa sobre formación profesional continuada establecida en la legislación vigente, a fin de que los socios auditores y el personal inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) en situación de ejercientes o de no ejercientes que prestan servicios por cuenta ajena, realicen y justifiquen una formación profesional continuada de, al menos 120 horas en cada trienio, con un mínimo de 30 horas lectivas por cada año dentro del mismo.

H) INFORMACIÓN DEL VOLUMEN TOTAL DE LA CIFRA ANUAL DE NEGOCIOS

La Firma tiene el cierre del ejercicio social el 31 de Diciembre. Sus cuentas anuales se depositan en el Registro Mercantil de Barcelona, una vez aprobadas por la Junta General.

En el ejercicio 2013, la cifra anual de negocios se situó en 1.078 miles de euros, de los que 898 miles de euros proceden de la actividad de auditoría de cuentas, y 180 miles de euros de otros servicios prestados, relacionados con dicha actividad, u otros servicios.



D) INFORMACIÓN SOBRE LAS BASES PARA RETRIBUCIÓN DE LOS SOCIOS

En relación a las retribuciones de los socios cabe distinguir:

- El Administrador Único, en su calidad de socio Director, percibe una remuneración fija, aprobada anualmente por la Junta General.
- Los socios ejecutivos perciben una remuneración fija establecida en base a su dedicación a tiempo completo y su pertenencia o no al Consejo Directivo, antigüedad y experiencia en la Firma.
- Todos los socios pueden percibir una remuneración variable, en función de su aportación al resultado, encargos dirigidos y aportados y otros parámetros relativos al ejercicio.

Esperamos que este Informe Anual de Transparencia 2013 permita conocer mejor las actividades, valores y cultura interna, dirigidos a mantener la calidad de nuestro trabajo

Barcelona, 27 de Marzo de 2014

Víctor Lleyda Domingo

Administrador Único